

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD, DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS “MADRID 360: POR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE”, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2023

A la vista del fallo del jurado recogido en el Acta de la reunión celebrada el 7 de marzo de 2024, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Decreto de 15 de octubre de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, publicado en el BOCM nº 250, de 20 de octubre de 2023, se aprueba la convocatoria pública para la concesión de los Premios “Madrid 360: Por una Movilidad Sostenible”, (en adelante, Convocatoria), mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.

SEGUNDO. - En virtud de lo establecido en la Convocatoria, y a la vista del Acta de la reunión del jurado, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria y demás normativa vigente, queda acreditado que las solicitudes válidas para optar a estos premios son las que se indican a continuación:

- 4 de ellas al Premio 1: Al fomento de la movilidad sostenible.
- 5 de ellas al Premio 2: A la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible.

CANDIDATURAS PRESENTADAS A LOS PREMIOS MADRID 36 POR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE					
Nº ORDEN (por fecha de presentación)	APELLIDOS	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	PREMIO	DENOMINACIÓN DEL PREMIO
1	Serrano Pérez	Marta	*****85J	1	Premio al fomento de Movilidad Sostenible
2		OpenVía Air SL	B42763649	2	Premio a la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible
3		FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas SA	A28482024	2	Premio a la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible
4		Genius Emobility Systems SL	B88229968	2	Premio a la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible
5		Pidetaxi SL	B88424387	1	Premio al fomento de Movilidad Sostenible
6		Redexis Gas Servicios SLU	B86589827	1	Premio al fomento de Movilidad Sostenible
7		Cabify España SL	B86261823	1	Premio al fomento de Movilidad Sostenible
8		FCC Medio Ambiente SA	A28541639	2	Premio a la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible
9		La Factoría Bike-In SL	B86886116	2	Premio a la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible

TERCERO.- Según lo previsto en el apartado 3 de la Convocatoria, el gasto que comporta la misma asciende a TREINTA Y CINCO MIL euros (35.000 €.), que se distribuyen de la siguiente manera:

- Premio 1: Al fomento de la movilidad sostenible: 20.000 euros
- Premio 2: A la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible: 15.000 euros.

CUARTO.- De acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la Convocatoria, las valoraciones a los proyectos han sido las siguientes:

a) Proyectos que se han presentado para el Premio 1: Fomento de la Movilidad Sostenible:

PROYECTO	PRESENTADO POR	TOTAL PUNTUACIÓN
3Cs PROJECT (CYCLING, CAMPUS AND CITIES)	Serrano Pérez, Marta	79
Proyecto Pidetaxi SL	Pidetaxi SL	81
Proyecto para una instalación de gas natural vehicular (GNV)	Redexis Gas Servicios SLU	97
Candidatura de Cabify	Cabify España SL	90

b) Proyectos que se han presentado para el Premio 2: Premio a la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible:

PROYECTO	PRESENTADO POR	TOTAL PUNTUACIÓN
Proyecto ALE_HOP	Open Via Air SL	138
Memoria RUTAFast	FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas SA	104
Proyecto MOOEVO	Genius Emobility Systems SL	111
Proyecto CISTERNA	FCC Medio Ambiente SA	125
Plataforma de micromovilidad multiservicio	La Factoría Bike-In SL	111

QUINTO. - Esta Dirección General considera que se han observado los requisitos legales en la tramitación de la convocatoria y que el expediente se adecúa a la normativa vigente.

Asimismo, se ha verificado que los candidatos a los que se han de conceder los premios reúnen los requisitos, están al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social y no son deudores de procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Madrid o sus Organismos Autónomos.

En virtud de lo anteriormente indicado y, de conformidad con el artículo 27 de la OBRGS y el artículo 10.1 de la Convocatoria, que establece que el órgano instructor de esta línea de ayudas es la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad, del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

RESUELVO

PRIMERO.- Proponer la concesión de los Premios “Madrid 360: Por una Movilidad Sostenible” y en las cuantías que a continuación se relacionan, a los participantes que a continuación se indican, imputando el gasto a la aplicación presupuestaria 2022/001/150/134.02/482.03 “Premios”.

PARTICIPANTE	CIF	PREMIO	CUANTÍA
REDEXIS GAS SERVICIOS SLU	B86589827	Premio 1: Al fomento de Movilidad Sostenible	20.000 EUROS
OPEN VIA AIR SL	B42763649	Premio 2: A la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible	15.000 EUROS

Lo que se hace público para su conocimiento a través de la página web municipal (www.madrid.es).

SEGUNDO.- La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios hasta tanto no se haya dictado la resolución de concesión.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS DE LA MOVILIDAD
(Firmado electrónicamente)

María Dolores Ortiz Sánchez